



DECRETO ALCALDICO N° 0308

REF.: ANULA CHEQUES QUE INDICA Y ORDENA
EMISION DE UN NUEVO DOCUMENTO.

TREHUACO,

14 JUN 2022

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99 sus posteriores modificaciones.
- d) Cheque vencido N° 3921629 por la suma de \$ 79.753.-
- e) Decreto alcaldicio N° 422 con fecha 27/09/2021 que delega facultad para firmar "por orden del alcalde" a administradora municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Cheques vencidos, déjese sin efectos los cheques girados en el punto d), cheque vencido por un monto total de \$ 79.753.-
- 2) Fondos ingresados con comprobante de movimiento contable documento 5-107 con fecha 30.11.2021, cheques caducados o vencidos.

DECRETO:

1.- EMITASE nuevo cheque a proveedor ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LTDA., RUT.: 76.070.033-9 por la cantidad de \$ 79.753.- (setenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres).



LCR/VLP/AV/VAS/ops.-

Distribución:

- Archivo Finanzas Salud.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría de Salud.
- Unidad de control.

